

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **143**

Fecha Estado: 07/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320130116300</b>	Ordinario	SIMON BOLIVAR SUAREZ ARISTIZABAL	COLFONDOS S.A	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
<b>05001310501320130121100</b>	Ordinario	ALEXIS DE JESUS MONTES TABARES	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto requiere Se requiere a la parte actora, para que, realice las gestiones para enviar las citaciones de notificación, conforme el artículo 291 del CGP y 29 del CPTYSS, a la dirección de notificación judicial calle 52 N° 20 A-10 en Medellín, dirección de la demandada (AG)	06/10/2020		
<b>05001310501320140030600</b>	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO CARDONA CUERVO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
<b>05001310501320140037300</b>	Ordinario	JESSICA MARIA OCAMPO MOSQUERA	COOMEVA EPS Y PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
<b>05001310501320140173600</b>	Ordinario	LUCIANO GARIZABALO CALDERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corrige auto por el cual se aprueba la liquidacion de costas y agencias en derecho, unicamnete en cuanto al nombre del demandante (AG)	06/10/2020		
<b>05001310501320150006400</b>	Ordinario	LEIDY JOHANA HENAO USUGA	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
<b>05001310501320150089800</b>	Ordinario	JUAN GUILLERMO PEREZ VARGAS	EXELA BPO S.A Y AMTEX S.A	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
<b>05001310501320150089800</b>	Ordinario	JUAN GUILLERMO PEREZ VARGAS	EXELA BPO S.A Y AMTEX S.A	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE AMB	06/10/2020		
<b>05001310501320150156300</b>	Ordinario	BERTA LUCIA CORRALES VELEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
<b>05001310501320160062000</b>	Ordinario	AURA MATILDE BETANCUR TABORDA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Corrige auto que liquidó y aprobó las costas. JDC	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160062000	Ordinario	AURA MATILDE BETANCUR TABORDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corrige el auto por el cual se aprobó la liquidacion de costas y agencias en derecho. Ver auto (AG)	06/10/2020		
05001310501320160131200	Ordinario	EDGAR DE JESUS GOMEZ RAMIREZ	OMAR DE JESUS GOMEZ RAMIREZ	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320160142700	Ordinario	PAULA ANDREA ALVAREZ GOMEZ	NETESPERTS-IT SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320160150400	Ordinario	RAFAEL BORDA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320170021700	Ordinario	KELYS JHOANA OTERO OVIEDO	OBRAS Y ESTRUCTURAS S.A.S	Auto pone en conocimiento La audiencia del art 80 del CPL, será realizada en la fecha y hora que se había programado con antelación, esto es, el 15 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m y a través de los medios virtuales utilizando LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo (AG)	06/10/2020		
05001310501320170024700	Ordinario	RAFAEL VICENTE TOLEDO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320170095500	Ordinario	JAVIER ANDRES PEREZ SALINAS	CI CARMINALES S.A.	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por las entidades que se ordenó oficiar, se concede una prórroga para dar respuesta a lo ordenado por este despacho de quince (15) días más. (AG)	06/10/2020		
05001310501320180003300	Ordinario	LUIS HERNANDO GOMEZ GOMEZ	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se ordena REQUERIR nuevamente a la AFP PROTECCIÓN S.A, para que dentro del término máximo de tres (3) días, so pena de dar apertura al trámite sancionatorio, remitan con destino a este Despacho la información antes enunciada. Se requiere a Colpensiones para que aporte el expediente administrativo del demandante, toda vez que el CD que aportaron en su momento se encuentra en blanco, se le otorga un término de cinco (5) días para cumplir con el requerimiento. (AG)	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180019700	Ordinario	GUSTAVO ALBERTO MONTOYA CHAVARRIAGA	AJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFENALCO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320180028500	Ordinario	JORGE MARIO MADRIGAL TAMAYO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320180033600	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA GRACIANO MORALES	AMPARO DEL SOCORRO ACOSTA SALINAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320180037400	Ordinario	GLORIA BELEN HERRERA GRAJALES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320180073500	Ordinario	CARLOS HERNAN FRANCO OSORIO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	06/10/2020		
05001310501320190002800	Ordinario	IRINA AURORA REYES PORTILLO	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la del art 77 del mismo estatuto para el doce (12) de marzo de dos mil veintiuno ( 2021) a las nueve de la mañana ( 9:00am), se hará a través de los medios virtuales utilizando LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo (AG)	06/10/2020		
05001310501320190011500	Ordinario	BLANCA MARGARITA CANO CARDONA	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento La audiencia se realizará en la fecha y hora programada con antelación y a través de los medios virtuales utilizando LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo (AG)	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190019000	Ordinario	DIANA CAROLINA PANIAGUA GIRALDO	DIEGO PAVA INGENIEROS	Auto pone en conocimiento La audiencia del art 77 y 80 del CPTYSS, será realizada en la fecha y hora que se había programado con antelación y a través de los medios virtuales utilizando LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo (AG)	06/10/2020		
05001310501320190031400	Ordinario	NORA GRACIELA HERRERA VILLA Y OTROS	ESIMED	Auto corre traslado Se ordena cumplir lo resuelto por el SUPERIOR. En consecuencia, del incidente de nulidad presentado por el doctor Johan Sebastián Figueroa Arias quien fue nombrado como curador ad.litem para representar a la parte pasiva del proceso, obrante de folios 264 a 266 del pdf del expediente, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para lo que considere pertinente.(AG)	06/10/2020		
05001310501320190031400	Ordinario	NORA GRACIELA HERRERA VILLA Y OTROS	ESIMED	Auto corre traslado Se ordena cumplir lo resuelto por el SUPERIOR. En consecuencia, del incidente de nulidad presentado por el doctor Johan Sebastián Figueroa Arias quien fue nombrado como curador ad.litem para representar a la parte pasiva del proceso, obrante de folios 264 a 266 del pdf del expediente, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para lo que considere pertinente. (AG)	06/10/2020		
05001310501320190044600	Ordinario	JOSE VICENTE ACERO BARON	INGECON S.A.S	Auto pone en conocimiento La audiencia del art 77 y 80 del CPTYSS, será realizada en la fecha y hora que se había programado con antelación y a través de los medios virtuales utilizando LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo (AG)	06/10/2020		
05001310501320190045500	Ordinario	LUZ MERY MUÑOZ ECHAVARRIA	MISION EMPRESARIAL S.A.	Auto pone en conocimiento Se aplaza la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el próximo diecinueve (19) de octubre del año dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00am) (AG)	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190049300	Ordinario	WILDER SALINAS VELASQUEZ	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto pone en conocimiento En atención a la necesidad de programar una audiencia en un proceso de mayor antigüedad, se aplaza la audiencia establecida en el art 77 del CPL y 80 del mismo estatuto para el próximo veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 am) (AG)	06/10/2020		
05001310501320190052400	Ordinario	GLORIA MARIA VARGAS PALACIO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento LA AUDIENCIA SERÁ REALIZADA EN LA FECHA Y HORA PROGRAMADO CON ANTELACIÓN, ESTO ES, PARA EL PRÓXIMO DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM), LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA CONCENTRADA CON EL PROCESO RADICADO: 05001 31 05 013 2019-00585 00, Y POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LOS APODERADOS SON RESPONSABLES DE LA ASISTENCIA DE LAS PARTES A LAS AUDIENCIAS. LA PARTE QUE SOLICITA LOS TESTIMONIOS DEBERÁ PROCURAR SU ASISTENCIA Y DE LAS PARTES, INSTRUYÉNDOLES SOBRE LA CONEXIÓN. (VER AUTO). AMB	06/10/2020		
05001310501320190053300	Ordinario	NUBIA ANGELICA ESPINOSA VILLATE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento La audiencia del art 77 y 80 del CPTYSS, será realizada en la fecha y hora que se había programado con antelación y a través de los medios virtuales utilizando LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo (AG)	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190053500	Ordinario	JAIME LONDOÑO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>La audiencia del art 77 y 80 del CPTYSS, será realizada en la fecha y hora que se había programado con antelación y a través de los medios virtuales utilizando LIFESIZE. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico del Despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo (AG)</p>	06/10/2020		
05001310501320190058500	Ordinario	ANGELA MARIA SANCHEZ GOMEZ	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>LA AUDIENCIA SERÁ REALIZADA EN LA FECHA Y HORA PROGRAMADO CON ANTELACIÓN, ESTO ES, PARA EL PRÓXIMO DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM), LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA CONCENTRADA CON EL PROCESO RADICADO: 05001 31 05 013 2019-00524 00, Y POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LOS APODERADOS SON RESPONSABLES DE LA ASISTENCIA DE LAS PARTES A LAS AUDIENCIAS INSTRUYÉNDOLES SOBRE LA CONEXIÓN. (VER AUTO). AMB</p>	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020003000	Ejecutivo Conexo	MARTIN ALBERTO OROZCO URREA	COLPENSIONES	Auto corre traslado A LA PARTE EJECUTANTE DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES. ADEMÁS SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DEL ART. 443 CGP, PARA EL PRÓXIMO 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:15 AM. SE ADVIERTE QUE LA AUDIENCIA SE REGIRÁ POR LOS ARTS. 372 Y 373 DEL CGP.,Y SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERIA. AMB	06/10/2020		
05001310501320200019700	Ordinario	JORGE HUMBERTO RESTREPO ARISTIZABAL	PORVENIR	Auto niega acumulación NIEGA la acumulación de procesos solicitada por el apoderado de la parte actora. SE DA POR CONTESTADA la demanda respecto a COLPENSIONES y PORVENIR por reunir los requisitos del artículo 31 del CPL y encontrarse en término oportuno. (AG)	06/10/2020		
05001310501320200022700	Ejecutivo Conexo	LEIDY MARCELA GUTIERREZ JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN (5 DÍAS) AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA QUIEN CONFORME AL PODER DEL PROCESO ORDINARIO CUENTA CON LA FACULTAD PARA RECIBIR; ADVIRTIENDO QUE LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL C S DE LA JUDICATURA. UNA VEZ MATERIALIZA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL PREVIA DESANOTACIÓN. AMB	06/10/2020		
05001310501320200028500	Ordinario	OLGA LUCIA ZAPATA RIOS	PROTECCION	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LOS DEMANDADOS. SE RECONOCE PERSONERÍA (VER AUTO). AMB	06/10/2020		
05001310501320200030400	Ordinario	GLORIA PATRICIA LOPEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS (VER AUTO). AMB	06/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320200031700</b>	Ordinario	FRANCISCO ELADIO LOPEZ ARTEAGA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Hay requisitos que debe ser subsanados por la parte actora dentro de los cinco (5) días siguientes conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T. (AG)	06/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)